

DECRETO DE ALCALDIA N° 1999 2021.-

ZAPALLAR, 20 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica laboral carrera de TRABAJO SOCIAL, emitido por la COORDINADORA DE PARACTICA, CARRERA DE TRABAJO SOCIAL,
- Se realizarán 60 horas de su práctica profesional,

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para el Alumno **OSCAR ORLANDO AGUILERA VICENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N° "CARRERA DE TRABAJO SOCIAL".

Dicha práctica regirá desde el viernes 24 de septiembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021, la que se llevará a efecto solo los días viernes desde las 8:30 hasta 13:30 horas, en el departamento de desarrollo comunitario, a cargo de OPD.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS.

CTL / RRHH / SEC / ica.

V.Z.C.

BTO